



MINISTERIO DE CULTURA

**RESOLUCIÓN RAZONADA N° 043/2022
DE EXTINCIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° OC/106/2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN CAMIÓN TECHADO TIPO
FURGÓN PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE MAYO A DICIEMBRE DE
2022"**

Ministerio de Cultura, en San Salvador, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós, de conformidad a los Artículos noventa y tres literal b), y noventa y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el Artículo ochenta y cuatro de su Reglamento,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió el 02 de mayo de 2022 con la Señora ELLYN JEANNETH CRUZ DE ESCOBAR, en su calidad de persona natural, la Orden de Compra N° OC/106/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022", por un monto de hasta DIEZ MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,900.00) IVA INCLUIDO determinando en el plazo de ejecución: *"El servicio será ejecutado a demanda, de mayo a diciembre del año 2022, ó hasta que el monto de la Orden de Compra se termine, lo que ocurra primero"*;
- II. Que la Lic. [REDACTED], en su calidad de Administradora de la Orden de Compra N° OC/106/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022", con fecha 08 de agosto de 2022, emitió Informe de Seguimiento sobre la ejecución de la referida Orden de Compra, en el cual expresa, que la contratista Elyn Jeanneth Cruz de Escobar, prestó el servicio de manera satisfactoria, eficiente y de calidad dando así un fiel cumplimiento a la establecido en la Orden de Compra, así también expone que a la fecha de emisión del Informe, el monto para la prestación de dicho servicio se ha agotado debido al nivel de demanda de parte de las diferentes Dependencias del Ministerio de Cultura; por lo cual, las partes involucradas en la Orden de Compra, la Suministrante Elyn Jeanneth Cruz de Escobar, así como su persona fungiendo como Administradora de la Orden de Compra en representación del Ministerio de Cultura, están en común acuerdo en dar por finalizada dicha contratación, a raíz de que se ha agotado el monto contractual, y consideran que ya no es procedente continuar con el período de vigencia hasta el mes de diciembre de 2022;
- III. Que en la misma fecha, por medio de Memorando, la Administradora de la Orden de Compra remitió su Informe al Director General de Administración manifestando que el propósito de dicha acción es que, dada las circunstancias ahí descritas se le autorice, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra antes relacionada, a hacer las gestiones ante la UACI para la extinción de la Orden de Compra, para dar por finalizado el plazo de ejecución al 31 de julio de 2022, puesto que no tiene razón de ser el mantener el período vigente hasta el mes de diciembre del año en curso;
- IV. Que contando con la Autorización del Lic. [REDACTED], Director General de Administración; por medio de Memorando recibido en la UACI el día 09 de agosto de 2022, la Lic. [REDACTED], en su calidad de Administradora de la Orden de Compra N° OC/106/2022, solicita al Jefe UACI sus gestiones a fin de formalizar la extinción de la Orden de

Compra, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la LACAP, literal b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para dar por finalizado el plazo de ejecución al 31 de julio de 2022, en virtud que el monto para la prestación de dicho servicio se ha agotado;

- V. Que el literal b) del Art. 93 de la LACAP, establece entre las formas de extinción de los contratos el mutuo acuerdo de las partes contratantes, y en virtud que ambas partes acuerdan dar por terminada la relación resultante de la Orden de Compra, es procedente dar por extinguida la Orden de Compra N° OC/106/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022", a partir del 01 de agosto de 2022.

POR TANTO, de conformidad al Acuerdo 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, mediante el cual la Ministra de Cultura acuerda delegar al Director General de Administración Licenciado [REDACTED], para que pueda firmar documentos como el presente, y en uso de sus facultades legales, y de conformidad a los considerandos anteriores, al Artículos 93 literal b), y 95 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 84 del Reglamento de la LACAP, el Ministerio de Cultura,

RESUELVE:

1. Dar por extinguida por mutuo acuerdo de las partes contratantes, a partir del 01 de agosto de 2022, la Orden de Compra N° OC/106/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022", suscrita con la señora ELLYN JEANNETH CRUZ DE ESCOBAR, en su calidad de persona natural.
2. Proceder a la suscripción del documento correspondiente.

La presente resolución consta de un original de una hoja útil

NOTIFÍQUESE.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA

